



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 216 - 2019 - MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 05 de junio de 2019.

### VISTO:

El Memorándum N° 240 2019 MPCH GM de fecha 03 de junio de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 26972; adoptando para su administración una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, conforme lo establece el Artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, por Ordenanza N° 0342 MPCH, publicada en fecha 23 de abril de 2018, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones -- ROF -- de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016 2011 MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405 2011 MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113 2019-MPCH de fecha 23 de febrero de 2019, se rectificó el Artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 089 2019 MPCH, encargando al Ing. Egner Mas Mas las funciones de Gerente de Desarrollo Económico Local a partir del 23 de febrero de 2019;

Que, mediante documento de visto, se ordena dar por concluida la encargatura del Ing. Egner Mas Mas las funciones de Gerente de Desarrollo Económico Local a partir del 05 de junio de 2019; y se encarga las funciones de Gerente de Desarrollo Económico Local al M.V. ERMIS CHÁVEZ ROJAS a partir del 05 de junio del 2019.

V

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del Ing. EGNER MAS MAS, las funciones de Gerente de Desarrollo Económico Local a partir del 05 de junio de 2019.

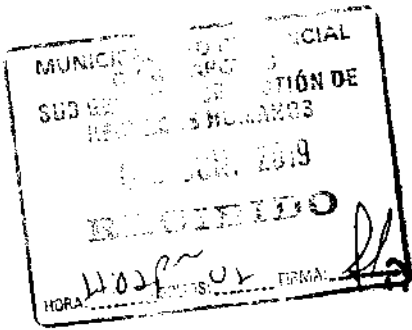
**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, al M.V. ERMIS CHÁVEZ ROJAS, las funciones de Gerente de Desarrollo Económico Local a partir del 05 de junio de 2019.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR a presente a los Órganos Internos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y al servidor, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS  
  
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA  
Alcalde



[Signature]  
ERNESTO CHAVEZ ROJAS  
41614546  
13-06-19  
11:12 Am.



**MEMORANDUM N° 240-2019-MPCH-GM**

**A :** FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO  
**Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos**

**ASUNTO :** DEJAR SIN EFECTO ENCARGATURA DE  
**FUNCIONES DE GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO LOCAL**

**REF. :** RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2019-MPCH,  
del 18/03/2019

**RECIBIDO**

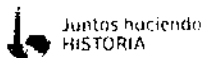
**HORA:** 10:42 **FOLIOS:** 01 **FECHA:** Chachapoyas, 03 de junio de 2019 **FIRMA:**

Sirva el presente para comunicarle que mediante el documento de referencia, se rectifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 089-2019-MPCH de fecha 19 de febrero de 2019, dando por concluida la designación del M.V. Ermis Chávez Rojas, como Gerente de Desarrollo Económico Local a partir del 23 de febrero de 2019, asimismo se rectifica el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 089-2019-MPCH encargando al Ing. Eguer Mas Mas las funciones de Gerente de Desarrollo Económico Local a partir del 23 de febrero de 2019, adjunto copia de resolución en 02 folios.  
Por lo que, proceda con dejar sin efecto dicha encargatura, y a partir del día miércoles 05 de junio del 2019, encargar las funciones de la Gerencia de Desarrollo económico Local al M.V. Ermis Chávez Rojas en su condición de Sub Gerente de Fomento Productivo.

Atentamente,

JOZV/GM  
CC  
Archivo  
CUM N°21939

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS  
*[Signature]*  
José Omar Zambrano  
GERENTE MUNICIPAL





**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 113 - 2019 - MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

18 MAR 2019

**VISTO:**

El Informe N° 047-2019-MPCH/SG de fecha 07 de marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 26972; adoptando para su administración una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, conforme lo establece el Artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, por Ordenanza N° 0142-MPCH, publicada en fecha 23 de abril de 2019, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento del visto, el Secretario General de la Entidad solicita se disponga la rectificación Resolución de Alcaldía N° 089-2019-MPCH de fecha 19 de febrero de 2019, que da por concluida la designación del M.V. Ermis Chávez Rojas como Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, precisando que el servidor ejerció las funciones hasta el 22 de febrero de 2019, por lo que es necesario emitir el acto de administración correspondiente

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 089-2019-MPCH de fecha 19 de febrero de 2019, dando por concluida la designación del **M.V. ERMIS CHAVEZ ROJAS**, como Gerente de Desarrollo Económico Local a partir del 23 de febrero de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 113-2019-MPCH

**ARTICULO SEGUNDO.-** RECTIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 089-2019-MPCH, encargando al ING. EGUER MAS MAS, las funciones de Gerente de Desarrollo Económico Local a partir del 23 de febrero de 2019.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente a los Órganos Internos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y a los servidores indicados, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

  
VICTOR RAUL CULOQUE FUENTA  
Alcalde

